

B.O. 10354 20/05/94.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la Fiscalía de Estado de la Provincia considera conveniente declarar asueto administrativo, los días 24 y 31 de diciembre del corriente año a partir de las doce (12) horas, a fin una adecuada celebración de las tradicionales fiestas navideñas y fin de año.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por la Ley Provincial Nº 3 y su Decreto Reglamentario Nº 444/92.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA

DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA

E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.-DECLARAR asueto administrativo a partir de las doce (12) horas, los días 24 y 31 de diciembre del corriente año.

ARTICULO 2º.-Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº 143 /93.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, hoy **24 DIC 1993**

  
DR. VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SURE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur